

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 43.—Excmo. Sr.—Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se restablece la observancia del Decreto de 13 de Octubre de 1890, con excepción de sus disposiciones transitorias por el que se organizó la carrera de la Administración general del Estado en Ultramar y quedan derogados el art. 14 del Real Decreto de 31 de Diciembre de 1891 que reformó los servicios administrativos en la Isla de Cuba, en cuanto dispuso el Decreto Ley, y el art. 15 del mismo Real Decreto.—Art. 2.º: Mientras no estén publicados los escalafones definitivos a que se refiere el párrafo del art. 38 de dicho Decreto Ley ó por medio de otra Ley, no quede este reformado, las plazas vacantes que ocurran se proveerán siguiendo los turnos 3.º, 4.º y 5.º del art. 25 en quienes reúnan las condiciones exigidas, sin las preferencias otorgadas por razón de antigüedad.—Dado en Palacio á 5 de Enero de 1893.—*Maria Cristina*.—El Ministro de Ultramar.—Antonio Maura y Montaner.—De Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y de sus efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 5 de Enero de 1893.—Maura.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas. Manila, 24 de Febrero de 1893.—Cúmplase y explíquese al efecto las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

Parte militar.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Febrero de 1893. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Díaz Varela.—Imagiaria, otro del núm. 73, D. Vicente Villar.—Hospital y provisiones, Artillería 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFIA.
Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 221. 5 Diciembre 1892. En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRANEO.

Argelia.

Rectificación sobre el color de la luz del puerto de Beni-Saf.

(Noticie hydrographique, núm. 1, de 1892).

Núm. 1.169, 1892.—Según publica la Notice hydrographique núm. 1, la luz del puerto de Beni-Saf es

fija roja, y, por lo tanto, no es fija verde como indican los cuadernos de faros franceses y españoles. Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

Límites del sector rojo de la luz de Noordschans en el Hollandsch-Diep.

Bericht van Zeevarenden, núm. 240 (1.720. *La Haya*, 1892.)

Núm. 1.170, 1892.—Los límites del sector rojo de la luz de Noordschans son las demoras á la luz al S. 64° W. y al S. 53° W.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

ISLAS BRITANICAS.

INGLATERRA (Costa Sur).

Modificación proyectada en el carácter de las luces de Hurst, en el canal de Needles.

(*Notice to Mariners, núm. 33* *London*, 1892.)

Núm. 1.171, 1892.—El 3 de Mayo de 1893 quedarán hechas las siguientes modificaciones en las luces de la punta Hurst, en el canal Needles.

La luz superior quedará fija blanca, como lo es ahora, en un sector de 22 grados, comprendido entre las demoras á la luz N. 52° E. y al N. 30° E, pero aumentado el alcance en dicho sector. En otro sector de 155 grados, comprendido entre sus demoras N. 30° E. y al S. 55° W., será de eclipses cada diez segundos, apareciendo durante ocho segundos y quedando eclipsada dos segundos. Además, en dicho sector de eclipses aparecerá.

Blanca, entre el N. 30° E. y el N. 85° W. (115 grados); en este espacio angular su alcance será pequeño, mientras que en los otros será aumentado.

Blanca, entre el N. 85° W. y el S. 71° W. (24 grados).

Roja sobre el bajo Solent, entre el S. 71° W. y el S. 65° W. (6 grados).

Y blanca, entre el S. 65° W. y el S. 55° W. (10 grados).

La luz inferior tendrá mayor alcance, seguirá siendo fija blanca en el mismo sector de visibilidad, es decir, entre las demoras á la luz N. 55° E. y al N. 27° E.

Un aviso posterior dará conocimiento de haberse efectuado todas las modificaciones mencionadas.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

Iluminación de una luz en Amalfi (Golfo de Salerno).

(*Avviso ai Naviganti, núm. 182* *Genova*, 1892.)

Núm. 1.172, 1892.—Desde el 15 de Noviembre de 1892 ilumina una luz fija roja, elevada 6 metros sobre el nivel del mar y destinada á indicar el puerto de Amalfi, situada en una pequeña casa construida sobre el muelle del puerto.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

Cambio en los caracteres de las luces de los muelles de Nápoles.

(*Avviso ai Naviganti, núm. 182* *Genova*, 1892.)

Núm. 1.173, 1892.—En 10 de Diciembre de 1892, las luces del muelle de Martello y del curvilíneo, de Nápoles, serán remplazadas por luces verdes, conservando sus otros caracteres anteriores.

Cuando dicho cambio se verifique, los buques que entren en el puerto dejarán á estribor las luces verdes y por babor las rojas.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

ISLAS JONICAS.

Caracter de la luz del islote Stamphani (islas Strovathi)

(*Kundmachung fur Seefahrer, núm. 47* [392. *Pola*, 1892.)

Núm. 1.174, 1892.—Según comunica el comandante del buque de guerra austrohúngaro «Frudberg», la luz del islote Stamphani es fija blanca durante cincuenta y dos segundos, mostrando un destello rojo de ocho segundos de duración.

Nota.—Debe quitarse la observación de caracter irregular que aparece en el cuaderno de faros.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

ISLAS DE MALTA.

Desaparición del monumento de Spencer, en el puerto de la Valette.

(*Notice to Mariners, núm. 43* [869. *Washington*, 1892.)

Núm. 1.175, 1892.—El cónsul de los Estados Unidos en Malta comunica que el monumento de ese pence, situado en la parte Sur del puerto Grande ó de la Valette ha sido demolido.

Carta núm. 631 de la sección III.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 222. 6 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR ADRIATICO.

Italia.

Luz en el puerto de Manfredonia.

(*Avviso ai Naviganti, núm. 182* *Genova*, 1892.)

Núm. 1.176, 1892.—El 1.º de Enero de 1893 empezará á prestar servicio una luz roja centelleante situada en la extremidad del antiguo dique del puerto de Manfredonia.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

MAR BALTICO.

SUND (Costa de Dinamarca).

Señal de niebla y señales para la entrada de Helsingor.

(*Efterretninger for Sofarende, núm. 46* [1.341. *Copenhague* 1892.)

Núm. 1.177, 1892.—En el dique Sur del puerto de Helsingor, y delante del faro, se ha establecido una señal para nieblas que consiste en una campana que emite un sonido cada tres segundos.

Para indicar que el puerto está cerrado á la navegación, se hacen las señales siguientes: de día, un globo negro en el asta de señales situada en el dique Sur; de noche, un fanal con luz roja sobre la luz roja del puerto.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

Cambio en el carácter de la luz de Nienstedten (Elba).

(*Nachrichten fur Seefahrer, núm. 47* [2.578. *Berlin*, 1892.)

Núm. 1.178, 1892.—El sector verde de la luz de Nienstedten ha sido reemplazado el 21 de Noviembre de 1892 por un sector de luz roja.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

ISLAS BRITANICAS.

ESCOGIA (Costa Oeste).

Valiza en los Chickens, proximidades de Stornoway (North Min h).

(*Notice to Mariners, núm. 507* *London* 1892.)

Núm. 1.179, 1892.—En los Chickens al Sur de

Chickens Head, extremidad Sur de la península Eye, se ha establecido una valiza de hierro en forma de pilar con un globo, pintada toda de rojo y de 5,5 metros de altura.

Posición aproximada: 58° 10' 35" N., 0° 3' 11" E. Carta núm. 265 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Islas Salomon.

Bajos al SE. del islote Eyo (Isla Bauro.)

(Notice to Mariners, núm. 501. London, 1892.)

Núm. 1.180, 1892.—El comandante del buque de guerra inglés Royalist, comunica la existencia de un bajo cubierto con 2 á 3 metros de agua y situado á una milla al S. 14° 30' E. del islote Eyo. Este peligro debe ser una rompiente en malos tiempos.

Posición aproximada: 10° 24' 10" S., 167° 36' 4" E. Carta núm. 456 de la sección I.

ISLAS BRITANICAS.

INGLATERRA (Costa Este.)

Disminución de fondos en el Shingles Patch, canal del duque de Edimburgo (entrada del Támesis)

(Notice to Mariners, núm. 487. London, 1892.)

Núm. 1.181, 1892.—Según comunica M. Maxwell, comandante del buque hidrografo inglés «Triton» han disminuido los fondos en el Shingles Patch, cuyo cabezo no está cubierto más que con 4,9 metros de agua.

Posición aproximada: del cabezo del pajo 51° 31' 50" N., 7° 29' 34" E.

Carta núm. 686 de la sección II.

MAR DE MARMARA.

Golfo de Ismid.

Supresión de una luz verde en Dil Burnu.

(A. a. N., núm. 187[1.119. Paris, 1892.)

Núm. 1.182, 1892.—El teniente de navío M. Saint-Pern, comandante del «Petrel», comunica haber sido informado por la Dirección de Faros del imperio otomano de la supresión de la segunda luz verde Dil Burnu.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Venezuela.

Destrucción del faro de punta Brava y luz provisional de Puerto Cabello.

(Notice to Mariners, núm.s 44[876 y 46[923. Washington, 1892.)

Núm. 1.183, 1892.—Según telegrama de Londres del 25 de Octubre de 1892 recibido por el Maritime Exchange, en Filadelfia, el faro de Puerto Cabello ha sido destruido por un incendio.

El capitán Hopkins del vapor «Venezuela», comunica que ilumina una luz fija blanca en un poste á 6 metros sobre el nivel del mar, en el sitio del antiguo faro.

Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 223. 7 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

HONDURAS.

Destrucción del faro de Coxen (isla Roatan).

(Notice to Mariners, núm. 46[921. Washington, 1892.)

Núm. 1.184, 1892.—El capitán del vapor americano «Wanderer» comunica que el faro de Coxen, establecido en el arrecife situado al SW. del cayo de aquel nombre, ha sido completamente destruido en Septiembre de 1892.

Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

GOLFO DE BENGALA.

Costa Este.

Cambio proyecto en la iluminación del faro flotante Krishna (golfo de Martaban).

(Notice to Mariners, núm. 181. Calcuta, 1892.)

Núm. 1.185, 1892.—La luz del faro flotante Krishna que es fija blanca, será reemplazada el 1.º de Enero de 1893 por una luz de grupos de dos destellos cada treinta segundos; las fases se producirán de la manera siguiente: destello, un segundo 3/4; eclipse, cuatro segundos; destello, un segundo 3/4; eclipse, veintidos segundos 1/2.

Un nuevo Aviso dará conocimiento de haberse efectuado el cambio.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Alaska é islas Aleutianas.

Rocas en la extremidad Sur de la isla Amukta.—No

existencia de la roca Anderson.—Bajo al SE. de la isla Simeonov.

(Notice to Mariners, núm. 46[925. Washington, 1892.)

Núm. 1.186, 1892.—El teniente W.-P. Conway, del buque de guerra de los Estados Unidos «Yorktown», señala la existencia de una roca situada á una milla al Sur de la isla Amukta y no indicada en las cartas.

Posición aproximada: 52° 24' N., 165° 1' W.

El Yorktown pasó sobre la posición asignada á la roca Anderson (53° 58' N., 156° 38' W.) sin haber notado indicios de bajo alguno.

Se hicieron sondas de 85 metros encontrando fondos de arena negra en 54° 4' N., 156° 54' W.

El capitán de la goleta americana Matthew Hale, comunica la existencia de un bajo al SE. de la isla Simeonov, del grupo Shumagin.

Dicho bajo se encuentra á 20 millas de la citada isla, teniendo una extensión de 15.

Posición aproximada de la parte media del bajo: 54° 30' N., 152° 28' W.

Carta núm. 467 de la sección I.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

Cambio en el carácter de la luz Scheur, en el canal de Rotterdam.

(Bericht aan Zeevarenden, núm 47[290 y núm. 244[1.745. La Haya, 1892.)

Núm. 1.187, 1892.—La luz de Scheur, que era fija blanca, ha sido reemplazada por una luz de destellos blancos de nueve segundos y medio de duración, seguidos de eclipses de dos segundos y medios.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

MAR DE AZOF.

Restos de buques cerca del faro flotante Biéglitski.

(Circulaire hydrographique, núm. 238. Saint-Petersbourg, 1892.)

Núm. 1.188, 1892.—A seis cables al SSE. del faro flotante Biéglitski, se halla un buque ido á pique que constituye un peligro para la navegación. Parte del buque se ve fuera del agua, y dado caso de que cesase de versa se fondeará en dicha situación una valiza pintada á fajas.

Carta núm. 101 de la sección III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Cambio de carácter de la luz de isla Reedy, rio Delaware.

(Notice to Mariners, núm. 108, Light-House Board. Washington, 1892.)

Núm. 1.189, 1892.—El 30 de Noviembre de 1892 fué reemplazada la luz de isla Reedy, por otra fija blanca y roja de cuarto orden. La nueva luz ilumina un sector de 270°, comprendido entre las demoras á la luz al S. 28° E. y al N. 62° E. Aparece: blanca, entre el N. 17° W y el S. 28° E. (169°); roja, entre el N. 17° W. y el N. 2° W.; blanca, entre el N. 2° W. y el N. 15° E.; roja, entre el N. 15° E. y el N. 62° E.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

MAR MEDITERRANEO.

Francia.

Coloración de la torrecilla «Seches de la Cride» (bahía de Bando.)

(A. a. N., núm. 188[1.125. Paris, 1892.)

Núm. 1.190, 1892.—La torrecilla les Seches de la Cride situada delante de la punta SE. de la bahía de Bandol, que estaba pintada de blanco, ha sido coloreada á fajas horizontales blancas y negras como señal de bifurcación.

Carta núm. 237 de la sección III.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 224. 10 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ARCHIPIELAGO FILIPINO.

ISLA DE LUZON (Costa septentrional).

Inauguración de la nueva luz de cabo Engaño.

Núm. 1.191, 1892.—Según comunicación del gobernador general del Archipiélago Filipino, el 31 de Diciembre de 1892 se inaugurará la luz del faro de cabo Engaño.

Dicha luz es blanca; el aparato de iluminación es dióptrico de primer orden, produciendo grupos de dos destellos consecutivos de medio en medio minuto.

Alcance, 27 millas; elevación del foco luminoso, 96,5 metros sobre el nivel del mar y 14,5 metros sobre el terreno.

La luz ilumina un ángulo de 250° desde el S. 61°

W. al S. 49° E. por el Oeste, Norte y Este.

El faro está situado en la cumbre de la colina que se eleva en la punta más al Norte de la isla que forma el cabo de Engaño.

Situación: 18° 35' 8" N., 128° 16' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891. Carta de la sección V.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

BORNEO (Costa NE).

Reconocimiento de peligros en la costa de Borneo

(Notice to Mariners, núm. 489. London, 1892.)

Núm. 1.192, 1892.—Las siguientes noticias comunicadas por el comandante del buque hidrografo Egeria:

1.º Canal Sur de Banguey.—Un cabezo denominado roca de diez pies (Ten forr rock) 1/3 de cable de longitud de ENE. á WSW. y tres de ancho. Se encuentra situada en el canal Sur de Banguey.

Dicha roca, que está cubierta con 3 metros en marea baja de aguas vivas, se encuentra deada por fondos de 30 metros y á 7 cables 33° W. de la roca Petrel.

Posición aproximada: 7° 3' 50" N., 123° 18' 2" E.

2.º Kechil rock.—Un manchón de coral rodeado roca Kachil, tiene 3 cables de extensión cubierto con 8,2 metros de agua, rodeado de 35 á 38 metros, situado á 7 millas al N. de la isla Lankayan.

Posición aproximada: 6° 34' 40" N., 124° 13' 3" E.

3.º Johnston rock.—Un manchón de coral rodeado roca Johnston, tiene 4 cables de largo de al SSE. y 2 cables de ancho, está cubierto metros de agua y rodeado por fondos de 23 metros y situado á 2,3 millas al N. 56° E. de la tremidad SE. de la isla Langaan.

Posición aproximada: 6° 13' 20" N., 124° 23' 4" E.

4.º Royalist rock.—Un manchón de coral rodeado roca Royalist, que tiene 4 cables de largo de al SSW. y 1,8 metros de agua como menor en marea baja. Se encuentra situado á 1 3/4 al SSW. del arrecife Nympli, rodeado de 33 metros.

Posición aproximada: 5° 42' 50" N., 124° 52' 5" E.

5.º Banco Sunday.—El banco Sunday, cuya existencia era, ya conocida, tiene una forma casi circular y una extensión de 5 millas. Está cubierto de 85 metros de agua rodeado de mayores fondos. El cabezo (de 16 metros de agua, fondo de 33 metros) se encuentra cerca del cantil Oeste.

Posición aproximada: 5° 49' 30" N., 125° 21' 6" E.

6.º Normanby bank.—Un banco, denominado Normanby, de 5 millas de largo de NNE. al S. y de 2,5 millas de ancho, está cubierto con 90 metros de agua y rodeado por mayores fondos. La parte menos profunda reconocida (11 metros de coral) está situada cerca de su extremidad por 5° 47' N., 125° 25' E.

Entre este banco y el de Sunday se han encontrado fondos de 215 á 360 metros.

7.º Sentry bank.—Un banco, denominado Sentry, cuyo cantil Norte no ha sido aún demarcado, tiene próximamente una extensión de 7 millas cubierto de 13 á 90 metros de agua y rodeado por mayores fondos.

La parte menos profunda reconocida (13 metros) se encuentra á una milla del cantil Oeste del banco por 5° 40' N., 125° 30' E.

8.º Hardy Path.—Un pequeño bajo de coral denominado Hardy, tiene un cable de extensión de al Sur y 5,5 metros de agua como menor.

Dicho bajo se encuentra en la proximidad de Denthaven.

Posición aproximada: 5° 15' 20" N., 125° 30' 9" E.

9.º Hand rock.—Un cabezo de coral, denominado roca Hand, tiene 50 metros de extensión dando á flor de agua en marea baja de aguas vivas y rodeado de fondos de 32 metros.

Dicha roca se encuentra en el canal de la Sibuko por 4° 8' N., 124° 23' 34" E. Esta posición es dudosa.

Carta núm. 670 de la sección I.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 16 del actual se ha nombrado Juez de Paz suplente de la Cabeza de provincia de Cavite, durante el bienio actual de 1894, á D. Ernesto Ruira.

Manila, 21 de Febrero de 1893.—Manuel y Gonzalez.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en decreto de 16 de los corrientes se ha servido nombrar á D. Federico Madrid, Juez Paz del pueblo de Zaragoza, provincia de Nueva Ecija, durante el bienio actual de 1892 á 1894.
Manila, 22 de Febrero de 1893.—Manuel Araulo Gonzalez.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en decreto de 17 del actual, se ha servido nombrar á D. Antonio Martinez y Pangalinan; para servir el cargo de Juez de Paz de Agaña, Cabecera de las Marianas, durante el bienio actual de 1892 á 1894.
Manila, 23 de Febrero de 1893.—Manuel Araulo Gonzalez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Incoándose en este Gobierno expediente de disenso interpuesto á petición de los jóvenes Eustaquio del Rosario Maria de los Santos, y habiéndose ausentado del trabajo de Tondo el padre de aquella D. Andrés de los Santos, segun manifiesta á esta oficina el Gobernadorcillo de naturales de dicho arrabal, se le avisa por medio de la *Gaceta oficial* para que se presente fin de hacer valer sus derechos, dentro del plazo de diez dias, en el Gobierno Civil de esta provincia, pasados los cuales se procederá á lo que hubiere lugar.
Manila, 22 de Febrero de 1893.—P. D., Eugenio Bonaplata.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Dirección general de Administración Civil de las Islas Filipinas.—Sección.—Negociado Central.—El Excmo. Gobernador General con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—Con fecha 15 del actual, el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, ha dirigido á este Gobierno general el siguiente telegrama.—«Queda sin efecto Real orden 20 de Diciembre último sacando á subasta red telefónica Iloilo; correo telégrafos.»—Y habiendo dispuesto su cumplimiento en misma indicada fecha, tengo el gusto de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que trascibo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
Manila, 18 de Enero de 1893.—J. Gutierrez de la Vega.—Sr. Administrador general de Comunicaciones.—Es copia, Aguilera.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Rufino Vicente, vecino de Balanga, cabecera de la provincia de Bataan, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia 13 de Marzo próximo, una calesa de forma mariposa con guarnición, enganchada á un caballo bayo ambos de su propiedad y justipreciados en 8 de los corrientes, por los industriales D. Buenaventura Banzon, y Don José M. Valero, en la cantidad de cien pesos, siendo depositarios de los mismos D. Tomás Gomez, y Don Ignacio Lomba, vecinos de la expresada cabecera.

Constará dicha rifa de cien papeletas con doscientos números correlativos cada una al precio de un peso, entregándose por dichos depositarios, la calesa, caballos y guarnición al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.
Manila, 23 de Febrero de 1893.—I. de Ojeda. 2

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Hugo Asanza, vecino de Nueva Cáceres, provincia de Camarines Sur, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia 13 de Marzo próximo un Quiles, enganchado á un caballo, con guarnición y dos faroles justipreciado; en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, en 9 de Diciembre del año último, por los carroceros D. Tomás Francisco y D. Domingo Anastasio, siendo depositario de los mismos D. Marciano Mella, que habita en la calle

Constará dicha rifa de doscientas cincuenta papeletas con ochenta números correlativos, cada una al precio de un peso, entregándose por dicho depositario el Quiles, caballo, guarnición y dos faroles, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.
Manila, 22 de Febrero de 1893.—I. de Ojeda. 2

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Manuel Perez, vecino de la Villa de Bacolor, cabecera de la provincia de la Pampanga, para rifar en combinación con el primero y segundo premio del sorteo extraordinario de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia 6 de Abril del presente año, un quiles, una calesa, un caballo

moro de seis cuartas y ocho dedos de alzada, otro caballo castaño de cerca de siete cuartas y otro Ilocano de pelo castaño, justipreciados en 27 de Enero último en la cantidad de quinientos pesos, por los peritos tasadores D. Francisco y D. Ceferino Joven y Casas, residentes en dicha cabecera, siendo Depositario de los mismos D. Rafael de Alvarado, que habita en la calle procesional de dicha Villa.

Constará dicha rifa de quinientas papeletas con ochenta números correlativos cada una al precio de un peso, entregándose por el Depositario el quiles, el caballo moro y el Ilocano, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al primer premio del citado sorteo y la calesa y el otro caballo castaño al que tenga número igual al del segundo premio.
Manila, 21 de Febrero de 1893.—I. de Ojeda. 1

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA.

PRINCIPAL DE MANILA.

Desconociéndose el actual domicilio y residencia de D. a Amparo Garcia Viaña, viuda de D. Julian del Valle, y huérfana de D. Juan Bautista, vista 1.º que fué de la Administración Central de Aduanas, y teniendo que enterarle de un asunto que le interesa, se le llama por la *Gaceta de Manila* á fin de que se presente por sí ó por medio de apoderado, en esta Administración general de Hacienda, negociado de clases pasivas.
Manila, 24 de Febrero de 1893.—G. Robledo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Debiendo proveerse por la Junta Inspectorá de este Hospital, una plaza de Agrimensor Titulado, creada por acuerdo de la misma, para la Hacienda de San Rafael de Buenavista en la Provincia de Bulacan, cuya provisión se ha de hacer por concurso; se anuncia al público, á fin de que los que se crean en condiciones para su desempeño, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración ó en la de dicha Hacienda, en el término de veinte dias á contar desde esta fecha.

Y de orden de la Presidencia se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.
Manila, 23 de Febrero de 1893.—Francisco de P. Pavés.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto con expresión de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Buques.	Fondeo.		Presentación del manifiesto.	
	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Vapor «N.ª S.ª de Loreto.»	Febrero 23/93.	10-40 noche.	Febrero 24/93.	10-5 mañana.
Id. «Z. firo.»	24 »	7-20 mañana.	24 »	11 1/2 id.

Manila, 24 de Febrero de 1893.—El Administrador Central.—P. O., Sevilla.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hallándose vacante la plaza de Ayudante de maquina de la Colonia Penitenciaria Agrícola de S. Ramon dotada con el sueldo de 25 pesos mensuales, en virtud del Superior Decreto de 16 del actual, se hace saber al público para que los que reúnan condiciones para ello y deseen optarla, se presenten con sus ins-

tancias documentadas en esta Inspección dentro del término de 10 dias, á contar desde esta fecha.
Manila, 22 de Febrero de 1893.—P. O.—El Mayor, Pearo Serrano.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del dia 27 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido dia 27, se satisfarán al dia siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería a la indicada hora.
Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.
Manila, 25 de Febrero de 1893.—José Arizcun.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Manila. Pueblo de Montalban.

Don Tiburcio Torres solicita la adquisición de terreno en el barrio «S. José» cuyos límites son: al Norte, rio grande; al Este, terrenos comunales del pueblo de S. Mateo; al Sur, la hacienda Payatas; y al Oeste, con esta hacienda; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 18 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Rufo Requinto solicita la adquisición de terrenos en el barrio «Quinacutan hoy S. José» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado y rio Quinacutan; al Este, terreno de Francisco Tupas y montes del Estado; al Sur, el mismo rio Quinacutan, y el de Francisco Tupas, y al Oeste, los de Celéstino Tupas y Anacleto Ildefonso; ignorándose la extensión aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Manbinga» cuyos límites son: al Norte, mar, al Este, mar y montes del Estado; al Sur, montes del Estado; y al Oeste, terrenos de Francisco Reformado y Juan Victor, ignorándose la extensión aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Pedro Cerapon, solicita la adquisición de terreno en el barrio «Malbug, hoy S. José» cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado; y al Este, terrenos del solicitante; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Mariano Requinto solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tala» del barrio de Alumeros, cuyos límites son: al Norte, manglar, al Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, terrenos del solicitante y montes del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajos.

Don Migue! Navarrete solicita la adquisición de terreno en el sitio «Agtagsin y Lusong» cuyos límites son: al Norte, terreno de Basilio Manao; al Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, el de Bernardo Maneje; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Doña Lucía Bersosa solicita la adquisición de terrenos situado en el monte «Tuny» cuyos límites son: al Norte, terreno del solicitante; al Este, río Isit; al Sur, terreno del Estado, y al Oeste, río Dalipey; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Isabela de Luzon. Pueblo Ganin.

Don Manuel Nieto solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bataba» cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, y de la corporación de PP. Agustinos Calzados; al Este, el del solicitante; al Sur, río Magat; y al Oeste, terrenos de los RR. PP. Agustinos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintisiete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Masbate. Pueblo Uson.

Don Francisco Andrés y Gonzalez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Abugo» cuyos límites son: al Norte, sapa de Tabesna; al Este, río Abugo, al Sur, visita y playa de Malbug; y al Oeste, terreno de Ceferino Bautista y río Lopot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de noventa quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Julian Sulat solicita la adquisición de terreno en el sitio «Silagon» cuyos límites son: al Norte, terreno de Rafael Agui, al Este, el de Antonio Bandul, al Sur, el de Cornelio Mijares y al Oeste, el de Laureana Luzong; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro canaves de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Fortunato Montealegre solicita la adquisición de terreno en el sitio «Burungalan» cuyos límites son: al Norte, monte y terreno de Faustina Manangat; al Este, río Guinlongnan, al Sur, el de Apolonio Merdepa y Juliano Pafarillo; y al Oeste el del chino cristiano Joaquin Lim Mashong; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Sotero Medina solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Cabayugan» cuyos límites son al Norte, cogonal del Estado; al Este, Burubatuan y río Guim al Sur, playa de Malbug y al Oeste, río de Cabayugan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público para efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Pedro Medina solicitan la adquisición de terreno en el sitio «Laguilagai» cuyos límites son: al Norte río Laguilagai; al Este sitio Burubatuan; al Sur, terrenos del Estado; y al Oeste, terrenos del Estado; y de Ceferino Bautista; comprendiendo entre

dichos límites una superficie aproximada de ochenta y cinco quifiones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Belarmino Bernaldes y Nuñez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Burubatuan» cuyos límites son al Norte, terrenos del Estado; al Este, río Cabayugan al Sur, playa y al Oeste, río Abugo; comprendiendo entre dichos límites, una superficie aproximada de setenta y cinco hectáreas, según expresa el interesado en un instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A. J. Guillelmi.

Don Narciso Estores solicita la adquisición de terreno en el sitio «Coco» cuyos límites son al Norte, río Laguilagai, al Este, río Coco, al Sur, y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quifiones; según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.032'50 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 232 correspondiente al día 20 de Agosto de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de esta Cámara se convoca a los Sres. Socios de la misma, a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 27 del actual a las cinco y media de la tarde. Manila, 12 de Febrero de 1893.—A. del Rosario y Sales.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Intramuros.	»	»	4	2	6
Distrito de Tondo, naturales	»	»	2	1	3
Idem, mestizos.	»	»	»	»	»
Binondo, naturales.	»	»	2	2	4
Idem, mestizos.	»	»	1	»	1
San José.	»	»	»	2	2
Santa Cruz, naturales.	»	»	1	1	2
Idem mestizos.	»	»	»	1	1
Quiapo.	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»
San Miguel.	»	»	1	»	1
San Fernando de Dilao.	»	»	»	1	1
Ermita.	»	»	»	1	1
Malate.	»	»	1	»	1
			12	11	23

Manila, 25 de Febrero de 1893.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El sábado próximo, volverá a administrarse la vacuna.

Edictos.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, en providencia de diez del actual, dictada en el expediente promovido por D. Félix María Moreno y coherederos, sobre división y partición de bienes, se sacará a pública subasta un

solar situado en la Cabecera de Iloilo, que comprende su perímetro mil ciento setenta y cuatro con noventa centímetros de brazas en cuadro ó sean dos mil veinte y nueve con noventa y tres centímetros de brazas, lindando por el Norte con otro solar unido a la oficina, que fué de los Sres. Russell y Sturgis, por la calle del «Progreso» frente a unos terraplenes Iglesia, por el Sur con la casa del difunto William calle en medio, y por el Oeste, con el camarín de flores Ker y C.ª, callejón en medio y en parte con de la ría de dicha Cabecera, bajo el tipo de diez y seiscientos treinta y nueve pesos y cuarenta y cuatro a razón de ocho pesos, vara cuadrada y en progresión dente, señalándose para su remate el día veinte y dos próximo venidero a las doce en punto de su mañana, en lugar en los Estrados de este Juzgado, advirtiéndose, que se admitirá postura alguna, que no cubra las dos terceras partes del tipo y que para tomar parte en la subasta con anterioridad a la mesa judicial ó en la Caja de los diez por ciento efectivo del justiprecio, sin cuyo no serán admitidos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento consiguientes. Manila y Escribanía del Juzgado de primera instancia distrito de Quiapo a 11 de Febrero de 1893.—Bonifacio

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo, recaída en la causa núm. 5554 contra Rosalio y otros por raptor, violación, robo y detención ilegal, se cita y emplaza a los ofendidos Guillermo del Rosario y Mauricio Estanislao, la primera de 15 años de edad, de Binondo y vecina que ha sido del arrabal de Quiapo el último de 21 años de edad, jornalero y vecino de Quiapo en la calle Gunao, del citado arrabal de Quiapo que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, senten en este Juzgado para prestar declaración en la causa, apercibido que de no hacerlo, así les parará juicios que en derecho hubiere lugar. Quiapo a 24 de Febrero de 1893.—Plácido del Barco

Don Manuel García y García, Juez de 1.ª instancia del distrito de Tayabas, que de estar en el ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano de

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Esteban Guañero, de la visita de Biton del pueblo de Bulan, de estatura alta, cuerpo robusto, cara larga y de viruelas, color moreno, ojos grandes y negros y de tonio Acotena, del pueblo de Casiguran y barrio de estatura baja, cuerpo delgado cara redonda, color amarillado, pelo y cejas negros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, comparezcan en este Juzgado a contestar los cargos que contra ellos resulta de la causa núm. 408; apercibidos que si así los hicieren se les parará juicios y de lo contrario se suspenderá el curso de este respecto a los mismos hasta que se presentaren ó fueren aprehendidos. Dado en Tayabas a 21 de Febrero de 1893.—Manuel y García.—Por mandado de su Sr.ª, Gregorio Abas.

Don Francisco Cabrera y Albuado, primer Teniente de la Compañía del veinte Tercio de la Guardia Civil y instructor de causas militares.

No habiendo sido aprehendido el indio Igmidio (a) Cabezang Igme, natural del pueblo de Calamba, de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito sumariando por el delito de asalto y secuestro ocurrido la noche del diez y seis de Febrero actual en el barrio de Domingo, comprensión de Sta. Rosa (Laguna) en el distrito de D. Lucas Batallones, efectuado por dicho individuo más desconocidos.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente edicto, llamo, cito y emplazo a los individuos, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado a contestar a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecieron en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. J.) requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que procedan a activas diligencias en busca de los referidos procesados de ser habidos los remitan en calidad de presos con garantías convenientes a este Juzgado y a mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Manila». Calamba, 20 de Febrero de 1893.—El primer Teniente instructor, Francisco Cabrera.—Por su mandato.—El Secretario, Miguel Pascual.

Don Alejandro Villegas y Agustina, Capitan Ayudante de Batallón del Regimiento de Artillería de Plaza, instructor del expediente abint-stato del difunto primer Teniente que fué del expresado Regimiento D. Francisco Barbovino, que falleció en su casa habitación el día 20 del año próximo pasado.

Hago saber: Que autorizado por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito para proceder a la venta en pública subasta de todos los efectos propiedad del finado: cuya subasta tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo de ocho a diez en el Cuartel de la Real Fuerza de Santiago, donde se depositados dichos efectos, consistentes en ropas, muebles y algunas armas.

Se hace público para que llegue a conocimientos de las personas que deseen tomar parte en la subasta. Manila, 21 de Febrero de 1893.—A. Alejandro Villegas.

Don Guillermo Lanza Iturriaga, Comandante graduado del Regimiento Infantería de Jolú núm. 13 y Jefe de la causa seguida contra el soldado de a 1.ª Compañía expresado cuerpo Bustaqui Villa Cadiz, acusado de la desertión.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al expresado Bustaqui Villa Cadiz, natural de Libmanan, provincia de Camarines Sur, hijo de Celestino y de Num riana de soltero, de 21 años de edad, de un metro 583 milímetros de estatura y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos paciosos, nariz marcial y producción buena para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila» comparezca en el Cuartel de esta Capital y a mi disposición para responder a las preguntas que le resultan en la sumaria que de orden superior me ha sido remitida y apercibimiento de que si no comparece en el día señalado será declarado en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. J.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Enrique Tegido de Castro, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al calabozo del Cuartel de esta Capital y a mi disposición. Manila, 24 de Febrero de 1893.—El Jefe instructor, Don Lanza.